

SUMARIO

CAPÍTULO I. NATURALEZA, ÁMBITO DE APLICACIÓN TERRITORIAL, NORMATIVA REGULADORA Y ATRIBUCIÓN DE COMPETENCIA

1.	Naturaleza	31
2.	Ámbito de aplicación territorial	33
3.	Normativa reguladora	33
4.	Hecho imponible	35
4.1.	Introducción al hecho imponible	35
4.2.	Entregas de bienes y prestaciones de servicios	38
4.2.1.	Concepto general de entrega de bienes	38
4.2.2.	Supuestos específicos de entrega de bienes	39
4.2.3.	Concepto general de prestación de servicios	62
4.2.4.	Supuestos específicos de prestación de servicios	63
4.2.5.	Concepto de empresario o profesional	74
4.2.5.1.	Supuestos generales de empresario o profesional	74
4.2.5.2.	Supuestos especiales de empresario o profesional	82
4.2.5.3.	Adquisición de la condición de empresario o profesional	90
4.2.6.	Operaciones a título oneroso y a título gratuito	93
4.2.7.	Incompatibilidad/compatibilidad IGIC-ITPAJD. Compatibilidad IGIC-ISD	95
4.2.7.1.	Incompatibilidad con la modalidad TPO	95
4.2.7.2.	Compatibilidad IGIC con las modalidades Operaciones Societarias y Actos Jurídicos Documentados del ITPAJD	97
4.2.7.3.	Supuesto especial de bienes inmuebles incluidos en la transmisión de bienes corporales o incorporeales que constituyen una unidad económica autónoma	98
4.2.7.4.	Supuesto especial de las concesiones y autorizaciones administrativas	98
4.2.7.5.	Compatibilidad IGIC-ISD	99
4.2.8.	Operaciones no sujetas al IGIC	99
4.2.8.1.	Introducción a las operaciones no sujetas al IGIC	99
4.2.8.2.	Unidad económica autónoma	100
4.2.8.3.	Tributación de la entrega de bienes inmuebles incluidos en las transmisiones no sujetas.	106
4.2.8.4.	Operaciones que no constituyen una actividad empresarial o profesional	106
4.2.8.5.	Operaciones de autoconsumo	107

4.2.8.6.	Operaciones realizadas por los entes públicos	112
4.2.8.7.	Concesiones y autorizaciones administrativas	116
4.3.	La localización del hecho imponible	117
4.3.1.	Introducción.	117
4.3.2.	Reglas de localización de las entregas de bienes	119
4.3.3.	Reglas de localización de las prestaciones de servicios	122
4.3.4.	Regla de utilización o explotación efectivas	158
4.4.	Importaciones	160
4.4.1.	Introducción a las importaciones	160
4.4.2.	Importación como entrada en el territorio de las Islas Canarias	160
4.4.3.	Operaciones ligadas a regímenes especiales de importación y a zonas y áreas exentas.	162
4.4.3.1.	Consideraciones generales.	162
4.4.3.2.	Hecho imponible autorización para el consumo de bienes que se encontraran previamente al amparo de un régimen especial de importación.	165
4.4.3.3.	Hecho imponible incumplimiento de condiciones y requisitos que permitieron a los bienes su colocación al amparo de un régimen especial de importación	165
4.4.4.	Operaciones relacionadas con la desafectación de bienes que previamente habían sido objeto de una exención en su importación	165
4.4.5.	Las operaciones de importación y la Ventanilla Única (VEXCAN)	167
5.	Atribución de competencia	167

CAPÍTULO II. EXENCIONES EN OPERACIONES INTERIORES

1.	Introducción exenciones en operaciones interiores	171
2.	Servicio postal	173
3.	Hospitalización, asistencia sanitaria y Seguridad Social	174
3.1.	Introducción exención hospitalización, asistencia sanitaria y Seguridad Social	174
3.2.	Servicios de hospitalización y asistencia sanitaria, así como los demás que se encuentren directamente relacionados con los mismos	174
3.3.	La asistencia a personas físicas prestada por profesionales médicos o sanitarios	175
3.4.	Las prestaciones de servicios realizadas por estomatólogos, odontólogos y protésicos dentales.	179
3.5.	La entrega, reparación y colocación de prótesis dentales y ortopedias maxilares realizadas por estomatólogos, odontólogos y protésicos dentales	180
3.6.	Las entregas de sangre, plasma sanguíneo y demás fluidos, tejidos y elementos del cuerpo humano	180
3.7.	Cesión de personal de hospitalización, asistencia sanitaria y Seguridad Social.	181
3.8.	El transporte de enfermos o heridos en ambulancias o vehículos especialmente adaptados para ello	181
3.9.	Seguridad Social	181
4.	Uniones, agrupaciones o entidades autónomas	182
5.	Actividades sociales.	183

5.1.	Exención actividades sociales	183
5.2.	Cesión de personal de actividades sociales	187
6.	Actividades de educación	187
6.1.	Introducción exención actividades de educación	187
6.2.	Exención enseñanza general	187
6.3.	Exención enseñanza particular	192
6.4.	Cesión de personal de actividades de educación	194
7.	Entidades políticas, sindicales, empresariales, religiosas o cívicas	194
8.	Actividades deportivas	198
9.	Actividades culturales	200
10.	Operaciones de seguro, reaseguro y capitalización	201
11.	Sellos de Correos y timbres	201
12.	Operaciones financieras	202
12.1.	Exención operaciones financieras	202
12.2.	Depósitos en efectivo	203
12.3.	Servicios de cobro y factoring	203
12.4.	Transmisión de depósitos en efectivo	204
12.5.	Créditos y préstamos	204
12.6.	Operaciones relativas a créditos y préstamos	205
12.7.	Transmisión de préstamos o créditos	205
12.8.	Prestación de garantías	206
12.9.	Transmisión de garantías	206
12.10.	Transferencias y pagos	206
12.11.	Transmisión de efectos y órdenes de pago	207
12.12.	Divisas, billetes y monedas	208
12.13.	Acciones, participaciones, obligaciones y demás valores	208
12.14.	Transmisión de valores	209
12.15.	Mediación en operaciones financieras	210
12.16.	Gestión y depósito en operaciones financieras	212
13.	Loterías, apuestas y juegos	212
14.	Operaciones inmobiliarias	214
14.1.	Exenciones operaciones inmobiliarias	214
14.2.	Entrega de terrenos	215
14.2.1.	Introducción entrega de terrenos	215
14.2.2.	Excepciones a la exención de entrega de terrenos	215
14.3.	Segundas y ulteriores entregas de edificaciones	218
14.3.1.	Introducción a las segundas y ulteriores entregas de edificaciones	218
14.3.2.	La primera entrega de edificaciones	218
14.3.3.	Tributación de los terrenos en que se hallan enclavadas las edificaciones	226

14.3.4.	Supuestos de no aplicación de la exención	226
14.4.	El arrendamiento de bienes	227
14.4.1.	Supuestos exentos del arrendamiento de bienes	227
14.4.2.	Supuestos de no aplicación de la exención del arrendamiento de bienes	229
15.	Exenciones técnicas	233
15.1.	Introducción exenciones técnicas	233
15.2.	Exención técnica del número 24º	233
15.3.	Exención técnica del número 25º	235
16.	Operaciones entes públicos	235
17.	Comercio minorista	237
17.1.	Exención comercio minorista	237
17.2.	Concepto de comerciante minorista	238
17.3.	Importaciones de bienes efectuados por comerciante minorista	245
17.4.	Entregas a particulares por parte de comerciante no minorista	246
18.	Operaciones artísticas	246
19.	Exenciones a la inversión	248
19.1.	Exención a la inversión	248
19.2.	Requisito subjetivo para la exención inversión	249
19.3.	Requisitos de inversión	252
19.3.1.	Introducción requisitos de inversión	252
19.3.2.	Requisitos objetivos	253
19.3.3.	Requisito temporal	266
19.3.4.	Requisito territorial	269
19.3.5.	Requisitos formales	269
19.3.6.	Sustitución del sujeto pasivo	271
19.3.7.	Incumplimiento de requisitos	271
19.3.8.	Deducibilidad de la cuota regularizada	273
20.	Zona Especial Canaria	273
21.	Entidad o establecimiento de carácter social	274
22.	Rehabilitación	277
23.	Renuncia exención operaciones inmobiliarias	281
23.1.	Introducción renuncia a la exención de operaciones inmobiliarias	281
23.2.	Exenciones de operaciones inmobiliarias no renunciables	281
23.3.	Requisitos para la renuncia de operaciones inmobiliarias	282

CAPÍTULO III. EXENCIONES EN OPERACIONES EXTERIORES

1.	Supuestos de exenciones exteriores	289
2.	Exenciones a las exportaciones y operaciones asimiladas (arts. 11 y 12 de la Ley 20/1991)	290

2.1.	Introducción a las exenciones relativas a las exportaciones y operaciones asimiladas (arts. 11 y 12 de la Ley 20/1991)	290
2.2.	Exenciones en las exportaciones	291
2.2.1.	Exportaciones llevadas a cabo por el transmitente de los bienes (art. 11.1 de la Ley 20/1991)	291
2.2.2.	Exportaciones llevadas a cabo por el adquirente de los bienes (art. 11.2 de la Ley 20/1991)	292
2.2.3.	Trabajos realizados sobre bienes que serán objeto de exportación (art. 11.3 de la Ley 20/1991)	296
2.2.4.	Entrega de bienes a organismos reconocidos (art. 11.4 de la Ley 20/1991)	297
2.2.5.	Exenciones en las prestaciones de servicios (art. 11.5 de la Ley 20/1991). . . .	297
2.2.6.	Exenciones en la intermediación relativa a las exportaciones (art. 11.6 de la Ley 20/1991)	298
2.3.	Exenciones en las operaciones asimiladas a las exportaciones	299
2.3.1.	Introducción exenciones a las operaciones asimiladas a las exportaciones (art. 12 y DA 12. ^a Ley 20/1991 y art. 15 Real Decreto 2538/1994)	299
2.3.2.	Exenciones relativas a buques (art.12.1, 2 y 5 de la Ley 20/1991).	299
2.3.3.	Exenciones relativas a aeronaves (art.12.3, 4 y 5 de la Ley 20/1991)	303
2.3.4.	Exenciones relativas a entregas y servicios realizados en el marco de relaciones diplomáticas y consulares o destinadas a organismos internacionales (art.12.6 y 7 de la Ley 20/1991).	304
2.3.5.	Entregas de oro al Banco de España y de oro en lingotes destinados a su depósito en entidades financieras para que sirva de respaldo a la emisión de certificados acreditativos de tales depósitos (art. 12.8 y 9 de la Ley 20/1991) . .	306
2.3.6.	Servicios de intermediarios en operaciones asimiladas a las exportaciones (art. 12.10 de la Ley 20/1991)	306
2.3.7.	Transportes de viajeros y sus equipajes (art. 12.11 de la Ley 20/1991)	306
2.3.8.	Entregas y servicios para la OTAN (art. 12.13 y 14 de la Ley 20/1991).	306
3.	Zonas y depósitos francos, depósitos y regímenes arancelarios no sujetos (art. 13 de la Ley 20/1991 y arts. 16 y 17 del Real Decreto 2538/1994)	307
3.1.	Zonas y depósitos francos, depósitos y regímenes arancelarios no sujetos (art. 13 de la Ley 20/1991 y arts. 16 y 17 del Real Decreto 2538/1994)	307
4.	Importaciones de bienes	310
4.1.	Introducción a las exenciones relativas a las importaciones definitivas de bienes (art. 14 de la Ley 20/1991 y arts. 18 a 31 del Real Decreto 2538/1994). .	310
4.2.	Exenciones en importaciones definitivas de bienes cuya entrega interior está exenta (art. 14.1 de la Ley 20/1991 y art. 19 del Real Decreto 2538/1994). . . .	310
4.3.	Exenciones en las importaciones de bienes por cambio de residencia (art. 14.3 de la Ley 20/1991 y art. 20 del Real Decreto 2538/1994).	311
4.4.	Exenciones en las importaciones de bienes en el marco de determinadas relaciones internacionales (art. 21 del Real Decreto 2538/1994)	313
4.5.	Exenciones en importaciones de bienes que tengan por objeto el cumplimiento de fines de interés social (art. 22 del Real Decreto 2538/1994) .	314
4.6.	Exenciones en las importaciones de bienes para fines educativos, científicos y culturales (art. 23 del Real Decreto 2538/1994)	314
4.7.	Exenciones en las importaciones de bienes para fines de prospección comercial (art. 24 del Real Decreto 2538/1994)	315

4.8.	Exenciones en las importaciones de bienes en régimen de viajeros y pequeños envíos	316
4.8.1.	Importaciones de bienes en régimen de viajeros (art. 14.3.27 de la Ley 20/1991).....	316
4.8.2.	Importaciones de pequeños envíos (art. 14.3.28 de la Ley 20/1991).....	316
4.8.3.	Exenciones en las importaciones de bienes destinados a organismos competentes en materia de protección de la propiedad intelectual o industrial (art. 14.3.22º de la Ley 20/1991 y art. 26 del Real Decreto 2538/1994)	317
4.8.4.	Exenciones en la importación de carburantes (art. 14.3.24º de la Ley 20/1991 y art. 27 del Real Decreto 2538/1994)	317
4.8.5.	Exenciones en las importaciones de publicaciones oficiales, impresos y documentos diversos (art. 14.3.29º de la Ley 20/1991 y art. 28 del Real Decreto 2538/1994)	317
4.8.6.	Reimportaciones de bienes exentas del Impuesto (art. 14.4, 5 y 6 de la Ley 20/1991 y art. 29 del Real Decreto 2538/1994)	318
4.8.7.	Importaciones de productos de la pesca (art. 14.6 de la Ley 20/1991 y art. 30 del Real Decreto 2538/1994)	320
4.8.8.	Exenciones de las prestaciones de servicios relacionadas con las importaciones (art. 14.7 de la Ley 20/1991 y art. 31 del Real Decreto 2538/1994).....	320
5.	Regímenes especiales de importación (arts 15 de la Ley 20/1991 y art. 34 del Real Decreto 2538/1994).....	321

CAPÍTULO IV. DEVENGO DEL IMPUESTO

1.	El devengo del impuesto en las entregas de bienes y prestaciones de servicios	327
1.1.	Regla general	327
1.2.	El devengo en las ejecuciones de obra en las que las destinatarias sean las Administraciones Públicas	331
1.3.	El devengo en operaciones de comisión (art. 18º.Uno.4º y 5º)	332
1.4.	El devengo en las operaciones de tracto sucesivo (art. 18º.Uno.6º)	333
1.5.	Cobros anticipados (art. 18º.Dos)	335
2.	El devengo del impuesto en las importaciones	338

CAPÍTULO V. SUJETO PASIVO. RESPONSABLES. REPERCUSIÓN

1.	Sujeto pasivo en las entregas de bienes y en las prestaciones de servicios	343
1.1.	Sujeto pasivo en las entregas de bienes y en las prestaciones de servicios. Regla general (art. 19.1.1 Ley 20/1991)	343
1.2.	La inversión del sujeto pasivo (art. 19.1.2 Ley 20/1991)	344
1.3.	Comunidades de bienes y otras entidades (art. 35.4 LGT y art. 19.2 Ley 20/1991)	351
1.4.	Sujeto pasivo sustituto en el supuesto previsto en el apartado 6 del artículo 25 de la Ley 19/1994, de 6 de julio, de Modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias	352
2.	Sujetos pasivos en las importaciones de bienes	352
2.1.	Sujetos pasivos en las importaciones de bienes	352
3.	Responsables del impuesto	353
3.1.	Sujetos pasivos. Responsables	353

3.2.	Destinatarios de las operaciones sujetas que obren con acción u omisión culposa (art. 21 bis.1 Ley 20/1991)	353
3.3.	Responsables en las importaciones de bienes (art. 21 bis.2 y 4 Ley 20/1991) . .	354
3.4.	Responsabilidad subsidiaria para evitar operaciones con repercusión sin ingreso del IGIC (art. 21 bis.5 Ley 20/1991)	355
4.	La repercusión del impuesto	357
4.1.	Introducción a la repercusión del impuesto	357
4.2.	Obligación general del repercutir el IGIC (art. 20.Uno.1 Ley 20/1991)	358
4.3.	La repercusión efectuada a Entes Públicos (art. 20.Uno.1 Ley 20/1991, segundo párrafo)	358
4.4.	Forma de efectuar la repercusión y documentación (art. 20.Uno.2 Ley 20/1991)	360
4.5.	Momento para efectuar la repercusión (art. 20.Uno.3 Ley 20/1991)	362
4.6.	Pérdida del derecho a la repercusión (art. 20.Uno.4 Ley 20/1991)	362
4.7.	Obligación de soportar la repercusión (art. 20.Uno.5 Ley 20/1991)	363
4.8.	Controversias en la repercusión (art. 20.Uno.6 Ley 20/1991)	363
4.9.	La rectificación de la repercusión (art. 20.Dos Ley 20/1991)	363
4.9.1.	Estructura de la rectificación de la repercusión (art. 20.Dos Ley 20/1991)	363
4.9.2.	Supuestos que determinan la obligación de rectificar la cuota (art. 20.Dos.1 Ley 20/1991)	364
4.9.3.	Rectificación de cuotas cero (art. 20.Dos.2 Ley 20/1991)	366
4.9.4.	Improcedencia general de la rectificación de cuotas (art. 20.Dos.3.1º Ley 20/1991)	367
4.9.5.	Improcedencia de la rectificación de cuotas en procedimientos de comprobación (art. 20.Dos.3.2º Ley 20/1991)	368
4.9.6.	Documentación de la rectificación de cuotas (art. 20.Dos.4 Ley 20/1991)	370
4.9.7.	Efectos de la rectificación de cuotas (art. 20.Dos.5 Ley 20/1991)	370
4.9.8.	Repercusión de pagos anticipados y rectificación de los mismos	374

CAPÍTULO VI. BASE IMPONIBLE DEL IMPUESTO

1.	Base imponible en las entregas de bienes y prestaciones de servicios	379
1.1.	Reglas generales. Base imponible en las entregas de bienes	379
1.1.1.	Reglas generales en la base imponible en las entregas de bienes	379
1.1.2.	Conceptos incluidos en la base imponible	380
1.1.3.	Conceptos excluidos de la base imponible	389
1.2.	Reglas especiales. Base imponible en las entregas de bienes (art. 23 Ley 20/1991)	398
1.2.1.	Contraprestación totalmente en especie (art. 23.1, primer párrafo, Ley 20/1991)	398
1.2.2.	Contraprestación parcialmente en especie (art. 23.1, segundo párrafo, Ley 20/1991)	400
1.2.3.	Contraprestación global (art. 23.2 Ley 20/1991)	400
1.2.4.	La base imponible en las operaciones entre partes vinculadas (art. 23.3 Ley 20/1991)	401

1.2.5.	La base imponible en las operaciones de comisión de venta (art. 23.4 Ley 20/1991).....	403
1.2.6.	La base imponible en las operaciones de comisión de compra (art. 23.5 Ley 20/1991).....	403
1.2.7.	La base imponible en las operaciones de mediación en nombre propio sobre servicios (art. 23.6 y 7 Ley 20/1991).....	404
1.2.8.	Contraprestación denominada en moneda extranjera (art. 23.8 Ley 20/1991) .	404
1.3.	La modificación en la base imponible en la entrega de bienes.....	404
1.3.1.	Cuestiones generales. Modificación base imponible.....	404
1.3.2.	Devolución de envases y embalajes (art. 22.5.1º Ley 20/1991).....	405
1.3.3.	Descuentos y bonificaciones posteriores a la operación (art. 22.5.2º Ley 20/1991).....	405
1.3.4.	Resolución de operaciones y modificación del precio (art. 22.4 Ley 20/1991) .	406
1.3.5.	Modificaciones de la base imponible por impago de la contraprestación (art. 22.6 y 7 Ley 20/1991)	407
1.4.	Fijación provisional de la base imponible.....	413
1.5.	Métodos de determinación de la base imponible	413
1.6.	Presunción de que no ha habido repercusión (art. 22.10 Ley 20/1991).....	414
2.	Base imponible en las importaciones de bienes	415
2.1.	Reglas generales. Base imponible en las importaciones de bienes	415
2.1.1.	Reglas generales en la base imponible en las importaciones de bienes (art. 25 Ley 20/1991)	415
2.1.2.	Valor en aduana.....	416
2.2.	Reglas especiales. Base imponible en las importaciones de bienes.....	422
2.2.1.	Reglas especiales en la base imponible en las importaciones de bienes (art. 26 Ley 20/1991)	422
2.2.2.	Mercancía vinculada previamente a regímenes suspensivos.....	423
2.2.3.	Mercancías que se beneficiaron de una entrega o importación exenta previas de acuerdo con los arts. 12.6 y 7 y 14.8 y 9 Ley 20/1991.....	425
2.2.4.	Mercancías reimportadas en condiciones diferentes a las concurrentes en el momento de la salida.....	425

CAPÍTULO VII. TIPOS IMPOSITIVOS

1.	Tipos impositivos de IGIC	429
2.	Tipo cero	431
2.1.	Introducción al tipo cero	431
2.2.	Agua y determinadas operaciones relacionadas con el agua. Tipo cero	431
2.3.	Determinados alimentos básicos. Tipo cero	436
2.4.	Medicamentos y productos farmacéuticos. Tipo cero	438
2.5.	Libros, periódicos y revistas. Tipo cero.....	440
2.6.	Material escolar. Tipo cero.....	442
2.7.	Productos grabados por medios magnéticos u ópticos. Tipo cero.....	443
2.8.	Petróleo, productos derivados de su refino, biodiesel, bioetanol y mezclas de ambos. Tipo cero	443

2.9.	Obras de equipamiento comunitario	445
2.9.1.	Introducción a las obras de equipamiento comunitario	445
2.9.2.	Requisito subjetivo en obras de equipamiento comunitario	445
2.9.3.	Requisito objetivo en obras de equipamiento comunitario	448
2.9.4.	Determinados bienes sujetos al AIEM. Tipo cero	451
2.9.5.	Astrofísica, satélites y ejecuciones cinematográficas. Tipo cero	453
2.9.6.	Transporte interinsular. Tipo cero	455
2.9.7.	Productos de higiene femenina. Tipo cero	456
2.9.8.	Sillas de ruedas. Tipo cero	456
2.9.9.	Energía eléctrica. Tipo cero	457
3.	Tipo reducido	457
3.1.	Introducción al tipo reducido	457
3.2.	Bienes derivados de determinadas actividades industriales y artesanales. Tipo reducido	457
3.3.	Aparatos para suplir las deficiencias físicas del hombre o de los animales. Tipo reducido	466
3.4.	Productos sanitarios. Tipo reducido	466
3.5.	Productos con destino a la actividad agrícola, forestal o ganadera. Flores, plantas vivas, semillas, bulbos y esquejes. Tipo reducido	468
3.6.	Alimentos y productos destinados para su obtención. Tipo reducido	469
3.7.	Productos derivados del refinado del petróleo. Tipo reducido	472
3.8.	Determinados bienes sujetos al AIEM. Tipo reducido	473
3.9.	Servicio de transporte. Tipo reducido	473
3.10.	Servicios funerarios y cementerios. Tipo reducido	475
3.11.	Ejecuciones de obras de sillas de ruedas. Tipo reducido	477
3.12.	Servicio de acceso a servicios culturales, cinematográficos, exposiciones y conferencias. Tipo reducido	478
3.13.	Servicios de telecomunicaciones. Tipo reducido	478
4.	Tipo general	478
5.	Tipo incrementado	483
5.1.	Introducción al tipo incrementado	483
5.2.	Cigarros puros. Tipo incrementado	483
5.3.	Determinadas bebidas alcohólicas. Tipo incrementado	483
5.4.	Armas largas de fuego y cartuchería, joyas y relojes. Tipo incrementado	484
5.5.	Artículos de vidrio, cristal, loza, cerámica y porcelana. Tipo incrementado	486
5.6.	Alfombras. Tipo incrementado	487
5.7.	Prendas de vestir. Tipo incrementado	487
5.8.	Perfumes y extractos. Tipo incrementado	488
5.9.	Películas X. Tipo incrementado	488
5.10.	Arrendamiento de bienes. Tipo incrementado	488

5.11.	Ejecuciones de obra. Tipo incrementado	488
5.12.	Difusión publicitaria servicios sexuales. Tipo incrementado.	488
6.	Tipo impositivo especial	488
7.	Tipos impositivos para viviendas	489
7.1.	Tipos impositivos para viviendas	489
7.2.	Tipo cero	489
7.2.1.	Viviendas de protección oficial de régimen general o especial. Tipo cero	489
7.2.2.	Viviendas de promoción pública. Tipo cero	492
7.2.3.	Viviendas autoconstruidas de protección oficial. Tipo cero	493
7.2.4.	Viviendas adquiridas por entidades para su arrendamiento. Tipo cero	494
7.3.	Tipos reducidos	494
7.3.1.	Vivienda habitual. Tipo reducido del 3 por ciento	494
7.3.2.	Vivienda habitual. Tipo reducido del 5 por ciento	496
7.4.	Tipo general	497
8.	Tipos impositivos para vehículos	497
8.1.	Tipos impositivos para vehículos	497
8.2.	Entrega o importación	498
8.2.1.	Entrega o importación de vehículos. Tipo reducido	498
8.2.2.	Entrega o importación de vehículos. Tipo general	503
8.2.3.	Entrega o importación de vehículos. Tipo incrementado I	504
8.2.4.	Entrega o importación de vehículos. Tipo incrementado II	504
8.3.	Arrendamiento	505
8.3.1.	Arrendamiento de vehículos. Tipo general	505
8.3.2.	Arrendamiento de vehículos. Tipo incrementado II	505
8.4.	Ejecución de obra	505
8.4.1.	Ejecución de obra de fabricación de vehículos. Introducción.	505
8.4.2.	Ejecución de obra de producción de vehículos. Tipo reducido.	505
8.4.3.	Ejecución de obra de producción de vehículos. Tipo general	505
8.4.4.	Ejecución de obra de producción de vehículos. Tipo incrementado I.	506
8.4.5.	Ejecución de obra de producción de vehículos. Tipo incrementado II	506
9.	Tipos impositivos para buques, embarcaciones y artefactos navales.	506
9.1.	Tipos impositivos para buques, embarcaciones y artefactos navales.	506
9.2.	Entrega o importación	506
9.2.1.	Entrega o importación de buques, embarcaciones y artefactos navales. Tipo general	506
9.2.2.	Entrega o importación de buques, embarcaciones y artefactos navales. Tipo incrementado I	506
9.2.3.	Entrega o importación de buques, embarcaciones y artefactos navales. Tipo incrementado II	507
9.3.	Arrendamiento	507

9.3.1.	Arrendamiento de buques, embarcaciones y artefactos navales. Tipo general .	507
9.3.2.	Arrendamiento de buques, embarcaciones y artefactos navales. Tipo incrementado II	507
9.4.	Ejecución de obra	508
9.4.1.	Ejecución de obra de producción de buques, embarcaciones y artefactos navales. Introducción	508
9.4.2.	Ejecución de obra de producción de buques, embarcaciones y artefactos navales.Tipo general.	508
9.4.3.	Ejecución de obra de producción de buques, embarcaciones y artefactos navales.Tipo incrementado I.	508
9.4.4.	Ejecución de obra de producción de buques, embarcaciones y artefactos navales.Tipo incrementado II	509
10.	Tipos impositivos para aviones, avionetas y demás aeronaves	509
10.1.	Tipos impositivos para aviones, avionetas y demás aeronaves	509
10.2.	Entrega o importación	509
10.2.1.	Entrega o importación de aviones, avionetas y demás aeronaves. Tipo general	509
10.2.2.	Entrega o importación de aviones, avionetas y demás aeronaves. Tipo incrementado I	509
10.2.3.	Entrega o importación de aviones, avionetas y demás aeronaves. Tipo incrementado II	510
10.3.	Arrendamiento	510
10.3.1.	Arrendamiento de aviones, avionetas y demás aeronaves. Tipo general	510
10.3.2.	Arrendamiento de aviones, avionetas y demás aeronaves. Tipo incrementado II.	510
10.4.	Ejecución de obra	511
10.4.1.	Ejecución de obra de producción de aviones, avionetas y demás aeronaves. Introducción.	511
10.4.2.	Ejecución de obra de producción de aviones, avionetas y demás aeronaves. Tipo general	511
10.4.3.	Ejecución de obra de producción de aviones, avionetas y demás aeronaves. Tipo incrementado I	511
10.4.4.	Ejecución de obra de producción de aviones, avionetas y demás aeronaves. Tipo incrementado II	511

CAPÍTULO VIII. DEDUCCIONES Y DEVOLUCIONES

1.	Introducción a las deducciones	515
2.	Naturaleza. Cuotas tributarias deducibles y requisitos subjetivos, temporales y objetivos de la deducción. Exclusiones y restricciones del derecho a deducir .	517
2.1.	Naturaleza de la deducción	517
2.2.	Cuotas tributarias deducibles	517
2.3.	Requisito subjetivo.	519
2.4.	Requisito temporal	520
2.5.	Requisitos objetivos	521
2.6.	Exclusiones y restricciones del derecho a deducir	539

3.	Requisitos formales de la deducción. Nacimiento del derecho a deducir. Ejercicio del derecho a deducir. Caducidad del derecho a deducir	545
3.1.	Requisitos formales de la deducción	545
3.2.	Medios de ejercitar el derecho a la deducción	548
3.3.	Nacimiento y caducidad del derecho a deducir. Ejercicio del derecho a deducir. Supuesto especial de sujetos pasivos en concurso	550
3.4.	Compensación de las cuotas	558
3.5.	Problemática sobre el derecho a la devolución caducado el derecho a la compensación	561
4.	Regla de la prorrata. Clases de prorrata. La prorrata general. Procedimiento de la prorrata general. La prorrata especial. Régimen de deducción en actividades diferenciadas	565
4.1.	Introducción prorrata	565
4.2.	Regla de la prorrata	565
4.3.	Clases de prorrata	566
4.4.	La prorrata general	566
4.5.	Procedimiento de la prorrata general	575
4.6.	La prorrata especial	581
4.7.	Régimen de deducción en actividades diferenciadas	583
4.8.	Régimen de deducción común al conjunto de actividades empresariales o profesionales diferenciadas	593
5.	Deducción de las cuotas soportadas por la adquisición o importación de bienes de inversión y su regularización. Deducción de las cuotas soportadas con anterioridad al inicio de las entregas de bienes o prestaciones de servicios y su regularización.	594
5.1.	Deducción de las cuotas soportadas por la adquisición o importación de bienes de inversión y su regularización.	594
5.2.	Transmisión de bienes de inversión durante el período de regularización	607
5.3.	Deducción de las cuotas soportadas con anterioridad al inicio de las entregas de bienes o prestaciones de servicios y su regularización.	610
5.4.	Regularización de las cuotas correspondientes a bienes de inversión soportadas con anterioridad al inicio de la realización de las entregas de bienes o prestaciones de servicios correspondientes a actividades empresariales o profesionales.	613
6.	Deducciones. Rectificación	616
7.	Devoluciones.	619
7.1.	Supuestos específicos de devolución	619
7.2.	Devolución derivada del proceso de liquidación del IGIC	619
7.3.	Devolución al final de cada período de liquidación mensual	620
7.4.	Devolución en el régimen de viajeros	626
7.5.	Devolución del IGIC a empresarios o profesionales no establecidos en las Islas Canarias.	628
7.6.	Devolución del IGIC a empresarios o profesionales no establecidos en las Islas Canarias que realicen habitualmente operaciones sujetas al IGIC	634
7.7.	Devolución especial del IGIC a empresarios o profesionales no establecidos. .	635

7.8.	Devolución en el marco de las relaciones diplomáticas o consulares y en relación con Organismos internacionales	636
7.9.	Devolución en el supuesto del ejercicio de desistimiento previsto en la Ley 7/1996, de 15 de enero, de Ordenación del Comercio Minorista	637

CAPÍTULO IX. RÉGIMENES ESPECIALES

1.	Definiciones generales	641
1.1.	Aspectos generales	641
1.2.	Volumen de operaciones y volumen de ingresos	645
2.	Régimen especial simplificado	647
2.1.	Régimen especial simplificado	647
2.2.	Requisitos para la aplicación del régimen simplificado	648
2.2.1.	Introducción tipos de requisitos régimen simplificado	648
2.2.2.	Requisitos subjetivos	648
2.2.3.	Requisitos objetivos	648
2.2.4.	Requisitos de magnitud	650
2.2.5.	Requisitos de coordinación con otros regímenes	652
2.3.	Funcionamiento del régimen simplificado	652
2.3.1.	Base del Régimen Simplificado.	652
2.3.2.	Cuota devengada por operaciones corrientes	653
2.3.3.	Cuota trimestral	658
2.3.4.	Deducciones por las cuotas soportadas o satisfechas por operaciones corrientes	660
2.3.5.	La cuota mínima por operaciones corrientes	660
2.3.6.	Inversión del sujeto pasivo y activos fijos	661
2.3.7.	Aplicación del régimen simplificado	662
2.3.8.	Ejemplo general del régimen	664
2.4.	Obligaciones formales	668
2.4.1.	Introducción obligaciones formales	668
2.4.2.	Deberes censales	668
2.4.3.	Obligaciones de facturación.	670
2.4.4.	Llevanza de libros-registro	670
2.4.5.	Presentación de autoliquidaciones	671
3.	Régimen especial de bienes usados y régimen especial de objetos de arte, antigüedades y objetos de colección	671
3.1.	Introducción y regulación normativa	671
3.2.	Conceptos	672
3.3.	Características y requisitos	674
3.4.	Contenido de los regímenes especiales	674
3.5.	Obligaciones formales	675
4.	Régimen especial de las agencias de viajes	677

4.1.	Introducción y regulación normativa del régimen especial de las agencias de viajes	677
4.2.	Clases de operaciones en el régimen especial de las agencias de viajes	677
4.3.	Funcionamiento del régimen especial de las agencias de viajes	680
4.4.	Obligaciones formales del régimen especial de las agencias de viajes	684
5.	Régimen especial de la agricultura, ganadería y pesca	684
5.1.	Introducción y regulación normativa	684
5.2.	Características y requisitos	685
5.3.	Funcionamiento del régimen especial	690
5.4.	Obligaciones censales	696
6.	Régimen especial de comerciantes minoristas	698
6.1.	Introducción y regulación normativa	698
6.2.	Definiciones y justificación del recargo	699
6.3.	Funcionamiento del régimen	701
6.4.	Obligaciones formales	706
7.	Régimen especial aplicable a las operaciones con oro de inversión	708
7.1.	Introducción y regulación normativa	708
7.2.	Definición de oro de inversión	708
7.3.	Operaciones a las que se aplica el régimen	709
7.4.	Renuncia a la exención e inversión del sujeto pasivo. Deducciones	710
7.5.	Especialidades registrales	712
8.	Régimen especial del grupo de entidades	712
8.1.	Introducción y regulación normativa	712
8.2.	Concepto de grupo de entidades	712
8.3.	Condiciones para la aplicación del régimen	713
8.4.	Contenido del régimen	714
8.5.	Obligaciones formales	715
9.	Régimen especial de criterio de caja	719
9.1.	Introducción y regulación normativa	719
9.2.	Ámbito subjetivo	719
9.3.	Causas de exclusión	720
9.4.	Ámbito objetivo y compatibilidad con otros regímenes	721
9.5.	Contenido del régimen	722
9.6.	Situaciones especiales: cuotas incobrables y declaraciones de concurso	724
9.7.	Obligaciones formales	725
10.	Régimen especial del pequeño empresario o profesional	727
10.1.	Introducción y regulación normativa	727
10.2.	Requisitos para su aplicación	727
10.3.	Causas de exclusión	729

10.4.	Contenido del REPEP	729
10.5.	Obligaciones formales	731

CAPÍTULO X. INFRACCIONES Y SANCIONES

1.	Introducción a las infracciones y sanciones	735
2.	Infracciones y sanciones generales tipificadas en la LGT	735
3.	Infracciones específicas del IGIC recogidas en el artículo 63 de la Ley 201991	736
4.	Infracciones relacionadas con regímenes especiales del IGIC o recogidas en otras normas distintas de la Ley 201991	739

CAPÍTULO XI. OBLIGACIONES FORMALES

1.	Introducción y regulación normativa	743
1.1.	Clases de obligaciones	743
1.2.	Normativa reguladora	743
2.	Obligaciones censales	744
2.1.	Introducción y normativa reguladora	744
2.2.	Sujetos obligados a presentar la declaración censal	745
2.3.	Censo de empresarios y profesionales	746
2.4.	Tipos de declaración	747
2.4.1.	Declaración de comienzo	747
2.4.2.	Declaración de modificación	750
2.4.3.	Declaración de cese	752
2.4.4.	La declaración censal del régimen especial del grupo de entidades	752
2.5.	Comprobación de la situación censal	753
3.	Obligaciones contables y registrales	753
3.1.	Introducción a las obligaciones contables y registrales	753
3.2.	Libro Registro de facturas expedidas	754
3.3.	Libro Registro de facturas recibidas	755
3.4.	Libro Registro de bienes de inversión	757
3.5.	Notas comunes a los Libros Registro	757
3.6.	Los Libros Registro en los regímenes especiales	758
3.6.1.	Introducción a los Libros Registro en los regímenes especiales	758
3.6.2.	Régimen especial simplificado	758
3.6.3.	Régimen especial de bienes usados y régimen especial de objetos de arte, antigüedades y objetos de colección	759
3.6.4.	Régimen especial de agricultura y ganadería	759
3.6.5.	Régimen especial de comerciantes minoristas	760
3.6.6.	Régimen especial del criterio de caja	760
3.6.7.	Régimen especial del pequeño empresario o profesional	760
4.	Obligaciones de información	760
4.1.	Obligaciones de información	760

4.2.	La declaración anual con terceras personas	761
4.2.1.	Introducción a declaración anual con terceras personas.	761
4.2.2.	Obligados a presentar el modelo	761
4.2.3.	Contenido de la declaración.	762
4.2.4.	Forma de cumplimentar la declaración	763
4.2.5.	Imputación temporal y modelo.	765
4.3.	La declaración anual de operaciones exentas.	766
4.3.1.	La declaración anual de operaciones exentas del IGIC por aplicación de lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 19/1994, de 6 de julio.	766
4.3.2.	Obligados a presentar el modelo	766
4.3.3.	Contenido de la declaración.	766
4.3.4.	Forma de cumplimentar la declaración	767
4.4.	La llevanza de los libros registro en la sede electrónica. El suministro inmediato de información (SII)	768
4.4.1.	Introducción.	768
4.4.2.	Obligados a la llevanza de los libros registro a través de la sede electrónica de la Agencia Tributaria Canaria.	768
4.4.3.	Opción por la llevanza de los libros registro a través de la sede electrónica de la Agencia Tributaria Canaria (art. 54 bis Reglamento de gestión) y exclusión del mismo	769
4.4.4.	Ventajas en la aplicación del SII: eliminación del resto de las obligaciones informativas	770
4.4.5.	Plazo de remisión de los registros de facturación a la sede de la Agencia Tributaria Canaria (art. 55 bis reglamento de gestión).	771
4.4.6.	Contenido de los registros de las facturas expedidas (art. 50 reglamento de gestión).	772
4.4.7.	Contenido de los registros de las facturas recibidas (art. 51 reglamento de gestión).	773
4.4.8.	Procedimiento para realizar el suministro electrónico de los registros de facturación	775

CAPÍTULO XII. GESTIÓN DEL IMPUESTO

1.	Gestión y liquidación del impuesto	779
1.1.	Introducción a la gestión del impuesto.	779
1.2.	Normativa reguladora	779
2.	Operaciones interiores.	780
2.1.	La autoliquidación en el impuesto	780
2.1.1.	Cuestiones generales de autoliquidación	780
2.1.2.	Obligados a presentar autoliquidaciones periódicas.	781
2.1.3.	Lugar de presentación de las autoliquidaciones	782
2.1.4.	El período de liquidación	783
2.1.5.	Plazo de presentación	784
2.1.6.	Modelos de autoliquidación.	784
2.1.7.	Supuestos especiales de autoliquidación	786

2.1.8.	La declaración-resumen anual	787
2.1.9.	La autoliquidación ocasional	788
2.2.	La recaudación.	789
2.3.	La inspección	790
2.4.	La revisión de los actos. Recursos y reclamaciones económico-administrativas	790
2.5.	La asistencia en el ámbito de la Administración Tributaria Canaria	791
2.6.	La colaboración social	792
2.7.	La emisión de certificados	793
3.	Importaciones	793
3.1.	El procedimiento de despacho	793
3.2.	Procedimiento de actuación en las importaciones	794
3.3.	El pago del IGIC en las importaciones	795